

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2022

VISTO

La necesidad de contar con materiales de librería para el desarrollo de la actividad administrativa de la Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Dra. Corina Echavarría, realizó la compra y pago de resmas de papel por cuestiones de necesidad, operatividad y urgencia.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE**

Artículo 1º: Reintegrar la suma de pesos dos mil novecientos veinticuatro c/95/100 (\$ 2.924,95.-) a la Dra. Corina Echavarría, CUIT N° 27-22224881-2, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, según comprobante Factura B 02155-0001516 de la firma Libertad S.A. CUIT 30-61292945-5 de fecha 01 de febrero de 2022.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 38

Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba